

ORD.: 395

ANT.: No Hay

MAT.: Otorga respuesta de acuerdo

Ley de Transparencia.

MAULLIN, 1 2 ABR. 2022

DE: SR. NABIH SOZA CARDENAS.

A:

ALCALDE COMUNA DE MAULLIN SR. DIEGO AGUILAR VILDOSO.

Junto con saludar, y de acuerdo con la solicitud código <u>MU170T0000672</u> ingresada con fecha 11 de abril de 2022, en el cual Ud. amparado en la Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita lo siguiente:

.....

En relación a la ley 20.285 y su reglamento sobre acceso a la información pública, vengo en solicitar al Consejo para la Transparencia (CPLT) un listado (actual y/o vigente) que contenga la profesión, antigüedad en el cargo y modalidad jurídica de contratación (honorarios, contrata, o planta) de los 346 profesionales y/o funcionarios que se desempeñan en los Municipios de las 346 comunas de Chile administrando, coordinando y/o supervigilando aquellos temas relativos a transparencia activa y solicitudes de acceso a la información, y que ejercen como nexo con vuestro Consejo. Gracias.

Observaciones: Para la ejecución de procedimientos internos, algunos Municipios han denominado a dicha función como "Encargado de Transparencia". En la eventualidad que aquella función no exista expresamente en el organigrama interno, solicito la información respecto del funcionario que cumpla con dicha responsabilidad.

De acuerdo con lo señalado anteriormente cumplo con remitir la información solicitada, la cual se adjunta.

STANCIPALIDAD OF

ALCALDE

ILUSTRE

Sin otro particular, Saluda Atentamente a Ud.

NABIH SOZA CARDENAS ALCALDE COMUNA DE MAULLIN

NSC/ANC/FBG

DISTRIBUCIÓN:

- Diego Aguilar Vildoso.
- Dirección de Control.
- Transparencia.
- Oficina de Partes.



ORD. N°__13/

MAT: Informa Ley de Transparencia.

OBJ: Formulario N°MU170T0000672.

MAULLIN, 12 de Abril del 2022.

DE : UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL.

Sr. Felipe Barrera González.

A : UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL. Sta. Alejandra Navarro Cárdenas.

Por la presente y junto con saludar cordialmente a Ud.

Vengo en informar, conforme a su solicitud N° **MU170T0000672**, de fecha 11.04.2022.

En relación con lo solicitado, adjunto tabla que detalla las funciones de cada funcionario que cumple funciones con temas relacionados a la ley 20.285.

Nombre	Profesión	Antigüedad en el Gargo	Modalidad de contratación	Función
Alejandra Navarro Cardenas	Ingeniera de ejecución en administración de empresas.	5	Planta	Administrador y Supervisor
Felipe Barrera Gonzalez	Ingeniero en Informatica	2	Honorarios	Encargado de Transparencia - Administrador / Generador de información
Luis Ulloa Garcia	Ingeniero en Informatica	5	Codigo del trabajo	Generador de información
Denisse González Pérez	Tec. Nivel superior en administración de empresa.	2	Planta	Generador de información

Saluda Atentamente Ud.-

FELIPE BARRERA GONZALEZ
ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ANC/fbg.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

Unidad de Control.......

Unidad de Control......01-Transparencia Municipal.....01.-

Municipalidad de Maullín

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA MU170T0000672





1. Contenido de la Solicitud

Nombre

Diego

Primer Apellido

Aguilar

Segundo Apellido

Vildoso

Teléfono de contacto

Tipo de persona:

Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

daguilarv@gmail.com

Correo electrónico notificaciones

daguilarv@gmail.com

Nombre de

Primer Apellido Representante:

Segundo Apellido

Solicitud realizada:

En relación a la ley 20.285 y su reglamento sobre acceso a la información pública, vengo en solicitar al Consejo para la Transparencia (CPLT) un listado (actual y/o vigente) que contenga la profesión, antigüedad en el cargo y modalidad jurídica de contratación (honorarios, contrata, o planta) de los 346 profesionales y/o funcionarios que se desempeñan en los Municipios de las 346 comunas de Chile administrando, coordinando y/o supervigilando aquellos temas relativos a transparencia activa y solicitudes de acceso a la información, y que ejercen como nexo con vuestro Consejo. Gracias.

Observaciones:

Para la ejecución de procedimientos internos, algunos Municipios han denominado a dicha función como "Encargado de Transparencia". En la eventualidad que aquella función no exista expresamente en el organigrama interno, solicito la información respecto del funcionario que cumpla con dicha responsabilidad.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

Dirección de envío de la

Electrónico / Excel

Formato de entrega de la información:

NO

Sesión iniciada en

Vía de ingreso en el organismo:

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.

- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
 c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Pecha de endega vence el: 10/05/2022
El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 10/05/2022. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

O'Higgins #641, Maullín.

Municipalidad de Maullín

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Seguimiento de la solicitud: MU170T0000672, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:
 a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 65 2 482581
 b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Maullín", ubicadas en O'Higgins #641, Maullín., en el horario Lunes a Jueves 8:30 – 17:30 - Viernes 8:30 – 16:30
 c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le